a. Área: Coordinación de los Programas Alimentarios.

b. Denominación del programa: Desayunos escolares.

c. Período de vigencia: Ciclo escolar

d. Diseño, objetivos y alcances

Objetivo: Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes, diseñados con base en Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

e. Metas físicas;

- Reducir la desnutrición aguda en niñas, niños y adolescentes en el estado.
- Aumentar la cobertura del Programa de Desayunos Escolares en 5 por ciento en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
- Focalizar el apoyo alimentario.
- Diseñar menús con criterios de calidad nutricia.
- Asegurar la calidad de los insumos de los apoyos alimentarios.
- Programar y desarrollar acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.
- Promover acciones de participación social.
- Realizar convenios interinstitucionales con los SMDIF e institucionales con secretarias que nos vinculamos.
- Transparentar los procesos de adquisición de insumos necesarios para el Programa de Desayunos Escolares.
- Promover acciones de producción de alimentos.

f. Población beneficiada estimada: 3547

Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes con inseguridad alimentaria, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.

g. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal

Monto aprobado: $ 3.50 (Tres Pesos 50/100 M.M) por día, por niño. Otorgado de acuerdo al calendario escolar. El SEDIF integra al cierre del ejercicio programático presupuestal anual junto con la evaluación de los recursos ejercidos y el avance en el cumplimiento de metas (raciones, beneficiarios/as, e inversión). De acuerdo a las especificaciones y requerimientos que marca el SEDIF, a más tardar el último día hábil de diciembre, el cual será responsable de analizar la información.

h. Requisitos y procedimientos de acceso:

1. El SEDIF suscribirá convenios marco de colaboración con los SMDIF en los que se plasman las obligaciones y derechos de los involucrados en la implementación del Programa.
2. El programa es orientado a los municipios y localidades de alta y muy alta marginación. Focalizado a los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria de la zona rural y urbano marginada.
3. La autoridad del plantel escolar y la Sociedad de padres de familia de los planteles educativos envían oficio de solicitud del Programa al SMDIF.
4. Obligatoriedad en la aplicación del ENHINA y captura de la información en el SIIA.
5. Elaboración del padrón de beneficiarios por parte del SMDIF y enviado al SEDIF.
6. En coordinación con la autoridad del plantel se convoca a una reunión para dar a conocer el programa.
7. Constitución del Comité escolar (madres de familia), será el medio para la vigilancia del apoyo alimentario y las actividades del programa.

i. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;

1. Durante la Capacitación a comités llevada a cabo 2 veces al año.
2. Personalmente en las instalaciones del SEDIF o SMDIF.
3. Vía telefónica.
4. Visitas de seguimiento del SEDIF y SMDIF.
5. Contraloría General del Estado.
6. Buzones.
7. -Vía correo electrónico: quejas.sugerencias.difestatal@gmail.com difmunicipalcolima@hotmail.com

j. Mecanismos de exigibilidad;

SEDIF:

Aplicación de ENHINAS, Padrón de beneficiarios, Informes Cuantitativo y cualitativo, Evidencias (Orientaciones Alimentarias, fotos), constancia de fumigación de bodegas, Actas de Comité y Resumen de comités.

SMDIF:

Listado y recibo de insumos, Informe mensual y Concentrado de cantidades a distribuir.

k. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

Evaluaciones del personal y servicio entregadas al área de Calidad.

l. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo

Indicadores concentrados en área de Calidad.

m. Formas de participación social:

Asambleas con madres de familia: Formación de Comités de madres de familia, conformado por 6 personas que tienen las funciones de Presidenta, Secretaria, Tesorera, Vocal de control y vigilancia, Segunda vocal, Tercera vocal.

Responsabilidades:

-Regular la integración, organización y funcionamiento del programa.

-Agilizar la operación y toma de decisiones acertadas y precisas para el beneficio del programa.

-Transmitir información al resto de los padres de familia y/o beneficiarios.

Motivar a los padres de familia y/o beneficiarios a participar en el programa.

n. Articulación con otros programas sociales:

EAEyD (Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo)

SIREEA (Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios)